

## 7.- PLAN DE CONVIVENCIA

### 7.1. DIAGNÓSTICO

#### CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO QUE CONTEXTUALIZAN LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA

##### Características socio-económicas del entorno; familias y alumnado

Nuestro centro, se encuentra situado al noroeste de la localidad de Málaga, zona en constante crecimiento y expansión. Está inserto en el distrito 11: Teatinos. En él encontraremos tanto la “Ciudad de la Justicia” con todos sus organismos y la “Ciudad Universitaria” la cual genera un espacio cultural muy rico. Durante los últimos años se han ampliado los servicios públicos y de transporte siendo éstos el motor principal de la economía de la zona.

La clase social podría definirse como media-alta. La mayoría de las familias, con pocas excepciones, poseen vivienda en propiedad y al menos uno de los progenitores posee estudios académicos de grado superior (diplomatura o licenciatura). En un alto porcentaje trabajan ambos cónyuges. Así mismo, el porcentaje de alumnado inmigrante es muy bajo, pues apenas alcanzaría el 5%.

Habría que destacar también como un factor positivo la gran implicación y participación de las familias en la educación de sus hijos. En torno al 70% pertenecen a la Asociación de Madres y Padres “El Albero” (AMPA “El Albero”), asisten con regularidad a las tutorías y reuniones escolares, y participan en las actividades del centro.

La participación en la gestión del Centro de las familias se realiza por sus representantes en el Consejo Escolar y por la AMPA “El Albero”. También contamos con los delegados y delegadas de padres y madres de cada unidad, que colaboran en las diferentes tutorías y facilitan la comunicación y mediación familia-escuela.

El número de alumnos y alumnas de nuestro centro es aproximadamente unos 720. Están repartidos en 9 unidades de Educación Infantil, y 19 unidades en Primaria y un aula específica de Pedagogía Terapéutica.

La ratio supera los 25 alumnos y alumnas por aula en la mayoría de los casos, salvo el alumnado perteneciente al aula específica que son 6.

El rico contexto sociocultural en el que se enclava el CEIP Pintor Félix Revello de Toro, facilita el acceso a sus alumnos y alumnas a una gran variedad de actividades deportivas, culturales y de ocio.

A esta oferta (bibliotecas públicas, salas de exposiciones, actividades organizadas por la Junta de Distrito...) hay que sumarle las salidas y excursiones programadas dentro del horario escolar.

#### ASPECTOS DE LA GESTIÓN DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA:

##### A.- Organización De Espacios Y Horarios.

El centro dispone de espacios comunes amplios y con iluminación adecuada.

Aunque todo el alumnado realiza el recreo en el mismo período de tiempo, existen zonas diferenciadas según la etapa-ciclo al que pertenecen. Disponemos de amplias zonas de recreos

en las que el alumnado puede agruparse por edades favoreciéndose la prevención de conflictos y accidentes.

La distribución de las aulas en los diferentes pasillos y plantas atendiendo a edades y a la facilidad de acceso a las mismas, favorece el control de conflictos y accidentes.

Hay normas de clase y de centro ampliamente difundidas entre la comunidad educativa, que enfatizan el respeto a los demás y a los materiales de uso común.

Hay lugares seguros, con supervisión adulta, en los que leer, descansar o jugar durante el tiempo anterior o posterior al comedor escolar, asimismo se habilitan lugares amplios y seguros para la permanencia del alumnado en el aula matinal.

Las entradas y salidas del centro, se organizan y evalúan a fin de favorecer el orden, la no aglomeración y la organización de los diferentes ciclos, tal y como explicaremos en el apartado sobre las normas del centro.

Los horarios cumplen con la normativa vigente.

Se prioriza que la entrada y salida del centro se realice con el profesor o profesora tutores y que éstos pasen el mayor tiempo posible en su tutoría.

Cada vez que se organiza una actividad que implica varias aulas, se establecen horarios de bajada y subida a los espacios comunes, para evitar en todo momento masificaciones.

Los horarios de algunas actividades se diversifican por ciclos y niveles para favorecer la asistencia de aquellas familias que tienen dos o más hijos, sobre todo en momentos como: entrega de boletines de calificaciones; reuniones generales con familias en el aula; además, en esa misma línea, se ha establecido un servicio de ludoteca.

## B.- Criterios Para El Agrupamiento Del Alumnado Y Estrategias Para La Atención A La Diversidad.

Existen unos criterios objetivos y consensuados para la agrupación del alumnado de nuevo ingreso en el segundo ciclo de Educación Infantil, así como en la Etapa de Primaria.

Los criterios pretenden homogeneizar los grupos teniendo en cuenta factores como:

- Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE).
- Equilibrio entre sexos.
- Equilibrio de rendimiento curricular general.
- Ratio por unidad.

La incorporación de un nuevo alumno o alumna una vez comenzado el curso o una vez realizados los agrupamientos, se registrará por los criterios anteriores. No obstante, la primera adjudicación de aula que se haga, podrá ser reevaluada pasada dos semanas.

Para mejorar la socialización del alumnado, el mutuo conocimiento y favorecer las interrelaciones entre ellos, se establecen dos reagrupaciones a lo largo de la etapa de Primaria; una en primer curso, tránsito entre etapas, y otra en quinto curso.

Pensamos que esta medida ofrece la posibilidad de poder corregir posibles problemas que hayan surgido en los niveles y que conlleven para su solución la separación entre alumnado.



Los criterios de reagrupamiento en 1º y 5º son:

- Igualdad de alumnado del mismo sexo en los grupos.
- Distribución del alumnado NEAE, de manera que pueda ser atendido correctamente.
- Distribución equitativa del alumnado por rendimiento escolar.
- Posible separación de alumnado que unido presenta problemas de compatibilidad.
- Igualdad, a ser posible, de ratio por aula.
- Valoración sobre la idoneidad de la separación o no de hermanos. En este caso será oída la familia.

Todas las decisiones de agrupación y/o reagrupaciones anteriores, serán realizadas por los equipos docentes competentes con el visto bueno del equipo directivo.

Existe un Plan de Atención a la Diversidad actualizado y acorde a la normativa vigente.

Los protocolos de detección e identificación del alumnado NEAE, están claramente establecidos y son ampliamente conocidos por los equipos docentes.

El equipo de orientación facilita pautas para la atención educativa del alumnado con necesidades específicas. Actualiza el listado de este alumnado en el centro y organiza reuniones periódicas con los equipos docentes para el seguimiento y evaluación de los programas específicos; adaptaciones curriculares, etc.

#### C.- Protocolo De Actuación Y Gestión Ante Las Incidencias En Temas De Convivencia.

El centro ha elaborado un documento llamado “Cuaderno de Incidencias” en el que los docentes registran conductas e incidentes contrarios a las normas de convivencia. Este cuaderno pasa de un tutor o tutora a otro cuando se produce el cambio.

Las familias son informadas con rapidez sobre estas incidencias, normalmente vía telefónica, mediante la agenda escolar, o bien mediante tutoría.

En las reuniones de tutorías se establecen y acuerdan compromisos de convivencia entre familia y tutores.

Los partes de conducta considerados de gravedad, se gravan en la plataforma Séneca.

Disponemos de una Comisión de Convivencia implicada.

#### D.- Estrategias Para Reducir El Absentismo Escolar.

El centro dispone y facilita el servicio de comedor y aula matinal, además, se ofertan actividades extraescolares de interés para el alumnado en horario lectivo y no lectivo y que fomentan la convivencia.

Cada docente tutor lleva a cabo el control de faltas de su alumnado, que se registra en la plataforma Séneca.

Se fomenta la participación de los tutores legales en la vida del centro.

Se informa a los posibles usuarios sobre ayudas escolares, Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil (SYGA)



Se mantienen reuniones y contactos periódicos con el AMPA para establecer un marco de actuación conjunta.

A lo largo del curso escolar se realizan actividades culturales y deportivas.

Se solicita cada curso escolar el programa de refuerzo, orientación y apoyo (PROA Andalucía) y se ofrece la posibilidad de participar en el programa de profundización de conocimientos al alumnado de segundo y tercer ciclo denominado Andalucía Profundiza.

#### E.- Impulso A Proyectos De Innovación Y A La Formación En Temas De Convivencia.

El centro tiene elaborado el Plan de Igualdad de Género en Educación; pertenece a la Red de Escuela Espacio de Paz y nombra una persona responsable que coordina cada plan.

Cada año participa además en diversos planes y programas educativos que fomentan la educación en valores de paz, respeto y convivencia, ofertados por la Consejería Educación. Además, colabora con la Universidad de Málaga (UMA) en programas como el Prácticum y se ofrece cuando su colaboración para algún tipo de actividad es solicitada por docentes de la misma.

La organización Actividades Culturales durante del mes de mayo, denominándose “Mayo Cultural”, desarrolla una formación del alumnado desde la convivencia positiva y la igualdad de género.

Parte del claustro se ha formado en temas de convivencia a través de las actividades ofertadas por el Centro del Profesorado de Málaga (CEP). Cada curso escolar se decide en claustro sobre qué aspecto o parcela de la educación vamos a solicitar formación.

Existe gran interés entre el profesorado en técnicas de disciplina positiva, educación emocional y la resolución pacífica de conflictos.

#### F.- Plan De Orientación Y Acción Tutorial Y Otras Actuaciones De Promoción De La Convivencia.

El centro cuenta con un Plan de Orientación y Acción tutorial (P.O.A.T.)

Se programan reuniones para potenciar la coordinación de los Equipos Docentes, además existen reuniones de nivel o ciclo semanales y se convocan reuniones frecuentes con los miembros de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógico (ETCP). El ETCP está formado además de por los coordinadores de ciclo, por los coordinadores de diferentes planes y proyectos educativos del centro.

Se favorece el uso de la tutoría electrónica mediante la plataforma Gestión Académica de Centros Escolares de la Junta de Andalucía denominada “Séneca” y la plataforma de acceso al seguimiento educativo de los alumnos y alumnas andaluces “PASEN”. El centro facilitará a los usuarios la formación necesaria si es demandada por estos.

Los tutores y tutoras trasladan al alumnado y a las familias, mediante correo electrónico, las normas de convivencia aplicables en el centro y en el aula. Asimismo, se difunden en la web del Centro.

En general, hay una buena comunicación y colaboración entre el centro y las familias. A las familias les resulta fácil concertar citas con los tutores u otros miembros del equipo docente y la gran mayoría acude cuando se les cita.



La persona de orientación del centro planifica y propone anualmente al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del centro un conjunto mínimo de actuaciones, teniendo en cuenta las acciones propuestas por el Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional (E.O.E).

## LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DEL CENTRO

Desde el centro se fomenta la implicación activa de las familias tanto a través del AMPA como a través de los equipos docentes: talleres, charlas, culturales, decoración... En torno al 70% de las familias pertenecen al AMPA.

La comunidad educativa participa activamente tanto en el Consejo Escolar, como en la comisión de convivencia. Existe un índice de participación alto en la elección de los miembros a Consejo Escolar.

El alumnado elige democráticamente su delegado o delegada de aula. Todos ellos se reúnen al menos una vez al trimestre con la jefatura de estudios para ser informados y participar en la vida del centro.

Anualmente y de forma democrática cada clase elige delegadas y delegados de madres y padres de grupo. Con estos representantes el equipo directivo tiene al menos dos reuniones anuales informativas.

Se establecen además comisiones de padres y madres para actividades puntuales tales como el viaje de fin de curso en sexto; graduaciones de Infantil y sexto de Primaria, fiesta de la primavera, etc.

El AMPA organiza actividades extraescolares y campamentos urbanos y subvenciona la participación en actividades del alumnado con dificultades económicas.

El centro tiene establecidos cauces de colaboración con algunas Organizaciones No Gubernamental (ONG) y otras entidades u organismos preferentemente del entorno, con los que colabora anualmente en momentos puntuales.

## CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL CENTRO

El centro no presenta graves problemas de convivencia. El clima es en general muy positivo. No se perciben relaciones extremas de competitividad entre el alumnado. Las conductas contrarias a la norma son las más frecuentes y se localizan en un muy reducido número de alumnos y alumnas.

Consideramos fundamental para favorecer el buen clima de convivencia la constante colaboración e información a las familias sobre todo lo referente al comportamiento de sus hijos e hijas. En este sentido la comunicación es inmediata cuando alguna conducta contraria a la norma se produce, intentando establecer cauces de actuación común de manera rápida. Dicha comunicación la establece la jefatura de estudios y/o los docentes que ejercen a tutoría. El establecimiento de compromisos educativos entre ambas partes es fundamental para atajar posibles agravantes en la conducta de cierto alumnado.

Consideramos asimismo fundamental la labor tutorial en las aulas, de manera que el alumnado conozca las normas del centro, y forme parte también en la evaluación de la convivencia en su aula, contribuyendo activamente en la resolución de los conflictos.



El equipo directivo favorece un adecuado clima de convivencia entre toda la comunidad educativa, incluido un buen clima de trabajo cordial, organizado y seguro.

#### A.- Tipos de conflicto más frecuentes en el centro.

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros y compañeras...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo.
- Desobediencia a las consignas educativo-formativas del docente.
- Problemas de convivencia en los Servicios Complementarios (comedor y aula matinal).
- Dificultades en la transmisión y/o comprensión de las informaciones.

Sus causas, consideramos que pueden ser:

- Falta de motivación.
- Llamadas de atención de forma global
- Dificultades de aprendizaje.
- Falta de implicación por parte de algunas familias: revisión de material, trabajos...
- Impulsividad, poca reflexión debida a la corta edad.
- Falta de un referente de autoridad o tipo de autoridad poco comprometida.

El equipo docente valorará individualizadamente las posibles causas de conductas contrarias a la norma y procurará aunar criterios de acción conjunta con la familia.

## 7.2. OBJETIVOS

### OBJETIVOS GENERALES

La Orden de 20 de junio de 2011, establece como objetivos del Plan de Convivencia:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en el centro educativo los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.



- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias sociales y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CENTRO

A partir del diagnóstico del estado de la convivencia en nuestro centro y teniendo como base los objetivos generales establecidos en la Orden de 20 de junio de 2011, concretamos los objetivos a lograr con el desarrollo del presente Plan:

- a) Incluir en el Plan de Acción Tutorial actividades de fomento de la Igualdad, la Paz y la Convivencia, la prevención y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Promover un papel activo de la comisión de convivencia en el impulso y desarrollo de medidas promotoras, preventivas, paliativas y restauradoras de una convivencia positiva en el centro.
- c) Organizar juegos reglados durante los recreos y diversificar la oferta de actividades durante el mismo.
- d) Implicar y formar al alumnado para que sea parte activa y crítica en el estado de la convivencia del centro.
- e) Fomentar la formación del profesorado en la cultura de Paz, la convivencia, la prevención y la resolución pacífica de los conflictos.
- f) Elaborar mecanismos para la difusión, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia.
- g) Potenciar cauces de colaboración con entidades del entorno.

### 7.3. NORMAS DE CONVIVENCIA

El desarrollo de los diferentes apartados que aquí se van a presentar han sido extraídos del Reglamento de Organización y Funcionamiento de nuestro centro (ROF).

#### A.- Entradas Al Centro.

- Las puertas del centro se abrirán a las 8:50 para facilitar la entrada progresiva del alumnado.
- Los alumnos y alumnas tanto de infantil como de primaria se dirigirán solos hasta el lugar destinado a cada nivel (según lo establecido en el ROF), asimismo se establecen puestos de acompañamiento por parte de los docentes para ordenar estas entradas y evitar posibles incidencias.
- Las familias no accederán al recinto escolar, a la hora de la entrada, ni para acompañar a sus hijos hasta las aulas ni para dar mensajes a los docentes.
- Cada docente, según la tutoría que atienda, deberá estar esperando a su grupo, no más tarde de las nueve, para comenzar las clases.
- Cuando llueve la entrada será de la siguiente forma:
  - En el edificio de Infantil: el alumnado podrá ser acompañado por un miembro de la familia hasta la puerta principal del edificio evitándose en todo momento las aglomeraciones. El alumnado entrará sin sus acompañantes a las aulas. Los alumnos y alumnas de 3 años realizarán sus filas en la sala de Aula Matinal.



- En el edificio de primaria: el alumnado podrá ser acompañado por un miembro de la familia hasta el porche más cercano a la entrada principal, situado a la izquierda (porche de 5º y 6º nivel); allí será recogido por el profesorado que lo irá acompañando hasta sus clases. También se habilitarán las puertas centrales del edificio para la entrada del alumnado que tiene sus aulas situadas en la planta de abajo.
- Por motivos de seguridad no deben realizarse entradas ni salidas de personas por la puerta del aparcamiento, que queda reservado exclusiva y únicamente durante toda la semana mañana y tarde, al personal que trabaja en el centro.
- Las puertas del colegio se cerrarán a las 9:00 horas. Si algún alumno o alumna viene al centro con posterioridad, un adulto acompañante justificará en secretaría este hecho en el denominado “libro de retrasos”. Se incorporará a su grupo de clase en la siguiente sesión para no interrumpir el normal desarrollo y deberá ir acompañado por algún responsable del centro, en ningún caso por el padre o la madre, salvo en el caso del alumnado de infantil.

#### B.- Normas Durante El Desarrollo Y Cambio De Clases.

- Se respetará a los docentes y a los iguales, como norma básica del centro y del aula.
- Se respetará y cuidará de todo el material del aula: mobiliario, recursos tecnológicos, pertenencias personales, libros, etc., evitándose su deterioro, rotura o pérdida.
- La limpieza y el orden de las aulas tanto durante las clases como al finalizar la jornada, ha de ser criterio educativo prioritario y labor de todos.
- Cuando el alumnado ha de cambiar de aula o salir de la misma, debe ser consciente de las normas de comportamiento por los pasillos, especialmente en la subida y bajada de escaleras y en los aseos del centro.
- Los dispositivos móviles, máquinas de juegos, MP3 y similares, han de quedarse en casa salvo que el profesorado haya organizado una actividad didáctica que incluya su uso. Si no fuese el caso, serán retenidos en la Secretaría del centro hasta que un familiar adulto los recoja,
- Los cambios de clase por parte del profesorado se harán con la mayor diligencia posible al toque de sirena.
- En aquellas unidades en las que se encuentra escolarizado alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), que requiera especial vigilancia, el docente esperará hasta la llegada del relevo. No obstante, dado que la ratio de este alumnado es muy elevada, los docentes tendrán en cuenta la gravedad prioritaria de algunos casos en dichos cambios, estableciéndose en cada curso escolar acuerdos para llevar a cabo esta medida.
- Entre el alumnado de cada nivel, se elegirá a los delegados y subdelegados de aula, que tendrán entre otras, la función de velar por el cumplimiento de las normas establecidas.
- En la resolución de los posibles conflictos que se produzcan ha de buscarse el consenso y el diálogo frente a la sanción directa.





### C.- Recreos.

- El recreo se establece de once y media a doce. Los docentes han de salir a vigilar a con la mayor celeridad posible a los turnos y zonas de vigilancia en el patio establecidas para ello.
- Todo el alumnado ha de salir con orden a los patios. Una vez que toque el timbre de recreo, las aulas deben quedar vacías y cerradas.
- Los docentes que por motivos varios (finalización de tareas o actividades; reflexión o charlas con el alumnado, etc.), permanezcan en las aulas con el alumnado en período de recreo, habrán de vigilar la salida organizada de estos al finalizar las mismas, evitando que queden deambulando por pasillos u otros espacios del centro.
- Durante el recreo han de usarse los servicios habilitados en las zonas de patio. No se debe volver a entrar a las aulas salvo que un docente lo permita y vigile.
- Los días de lluvia no se saldrá a los patios de recreo y cada tutor permanecerá en su aula favoreciendo el necesario descanso del alumnado y permitiendo que tomen el desayuno. Se establecerá un turno de apoyo y relevo para estos docentes en días de lluvia.
- Si el tiempo atmosférico lo permite, el recreo en días de lluvia de poca intensidad, se podrá realizar en las zonas cubiertas de los patios (porches, techados...), con estricta vigilancia docente, evitando masificaciones y procurando no “embarrar” el centro a la entrada.
- La limpieza del patio durante y después del recreo, es tarea de todo el alumnado y han de corregirse conductas poco cívicas (papeles, restos de comida...) concienciando sobre el uso de las papeleras y de la separación de residuos.
- No es conveniente que el alumnado traiga para el recreo juguetes que puedan entrañar algún peligro para el resto de sus compañeros y compañeras. Se permitirán pelotas pequeñas y blandas. Para la pista de fútbol sólo una pelota de reglamento.
- Los docentes recomendarán al alumnado que traiga un desayuno saludable.

### D.- Salidas Del Centro.

- El alumnado empezará a salir cuando toque la sirena y siempre acompañado por su profesor o profesora, esto tendrá lugar a las 14:00 horas.
- En el edificio de Educación Infantil, la recogida se realizará en los llamados “corralitos” o patios externos de los que dispone cada unidad.
- En el edificio de Primaria: las familias esperarán en las zonas donde cada unidad realiza su fila por las mañanas. Las familias de 1º, de 2º y del aula específica accederán directamente al patio de la planta baja delante de las puertas de las aulas.
- Durante la recogida del alumnado las familias evitarán realizar “tutorías” con los docentes, éstas tienen su horario asignado y deben ser solicitadas convenientemente.
- La recogida de los menores por personas diferentes a sus tutores legales, ha de ser comunicada por escrito con antelación al equipo docente y/o a la Secretaría del centro debiendo la persona acreditarse convenientemente si el profesorado solicita esa identificación.



### E.- Otras Normas De Carácter General.

- Durante el horario lectivo y una vez comenzadas las clases, las familias no podrán acceder a las aulas. Si han de recoger a sus hijos e hijas antes de la hora de salida, lo harán por Secretaría firmando previamente los motivos de la misma en un “libro de salidas” habilitado para tal fin. Esta circunstancia debe avisarse con antelación a los tutores y tutoras.
- Las ausencias al colegio han de ser justificadas debidamente por escrito al tutor o tutora o a través de la plataforma Pasen. Es obligación de cualquier centro educativo, poner en conocimiento de los servicios sociales todas aquellas faltas injustificadas cuya duración sea de más de cinco días, correlativas o no.
- Se recomienda que no manden a sus hijos e hijas al colegio, si muestran síntomas de enfermedad o malestar. Los docentes no podemos administrar medicamento alguno, salvo casos muy excepcionales visados por el médico del equipo especializado.
- En Secretaría se encuentra habilitado un libro de petición de citas para aquellas personas que soliciten ser atendidas por un miembro del equipo directivo; un miembro del equipo docente que no sea el tutor o tutora y/o una cita con la orientadora del centro. Estas citas se concertarán a la mayor brevedad posible.
- El horario de atención al público de Secretaría es de lunes a viernes de 09:30 a 11:30 y los lunes también de 16:00 a 17:00 horas.
- A fin de evitar continuas interrupciones en el aula y una carga añadida de trabajo al personal de Secretaría, queremos comunicaros que todo aquel material olvidado en casa (libros, trabajos, material escolar, bostichos, etc.), permanecerá en Secretaría hasta la hora del recreo, momento en la que el alumnado podrá acudir personalmente para recoger aquello olvidado y que haya podido traer su familia.
- La participación del alumnado de primaria, y por tanto menor de edad, en alguna de las múltiples redes sociales existentes (tipo WhatsApp, Telegram, Facebook, YouTube, Instagram, Twitter, juegos en red, etc.) puede ocasionar problemas que aunque ocurridos fuera del colegio el centro se ve a veces obligado a mediar y subsanar. Por eso queremos recordaros que tal y como recomiendan los expertos, estas redes no deberían utilizarse antes de los 14 años y, por supuesto, siempre bajo control parental. Conscientes del atractivo y accesibilidad de estas herramientas, el centro continuará con su labor formativa en el buen uso de las mismas; no obstante la responsabilidad de su uso pertenece a sus tutores legales.

### F.- Actividades Complementarias Y Extraescolares.

Cada curso escolar el equipo docente elaborará un plan de actividades complementarias y extraescolares que será conocido y aprobado por el Consejo Escolar.

Para cada salida, los docentes elaborarán una autorización a la que pondrán una fecha tope de entrega; si los plazos no se cumplen el alumno o alumna podrá ser privado de la actividad.

El alumnado puede ser privado del derecho de asistencia a estas actividades como posible sanción a conductas contrarias a las normas de convivencia.



### G.- Gratuidad De Los Libros De Texto.

El centro cuenta con el programa de gratuidad de los libros de texto de la Junta de Andalucía, el cual exige que éstos roten entre el alumnado durante cuatro años, por lo que es necesario se inculque respeto y cuidado. Por ello, se establecen las siguientes normas:

- El alumnado que reciba los libros debe anotar en el mismo su nombre y apellidos, forrarlos para protegerlos y cuidarlos para su perfecta conservación.
- El deterioro o extravío de los libros supondrá la obligación, por parte de los representantes legales del alumnado, de reponer el material deteriorado o extraviado de acuerdo con lo que se recoge en la Orden de 27 de abril de 2005.

### H.- Permisos Y Sustituciones.

El personal docente ha de firmar en el libro de registro ubicado en Secretaría cada mañana y los lunes la mañana y la tarde.

Es obligatorio comunicar al Equipo Directivo las ausencias docentes con la antelación suficiente para poder planificar la jornada laboral.

Las sustituciones docentes se cubrían en primer lugar por el personal que tiene disponibilidad horaria, a continuación, por el docente de cupo de atención y refuerzo (CAR) y seguidamente por las posibles horas de coordinación docente. Finalmente cubre el equipo directivo. En el caso que resulte imposible dar cobertura a todas las unidades del centro se podrá optar por el reparto equilibrado del alumnado.

### I.- Conocimiento E Instrumentos Para El Registro Del Incumplimiento De Las Normas.

El alumnado debe conocer sus derechos y deberes, así como las posibles consecuencias del no cumplimiento de las normas del centro y del aula.

Los problemas disciplinarios deben ser tratados en primera instancia por los tutores o tutoras y las familias; entre ellos se debe llegar a compromisos educativos. La jefatura de estudios y la dirección son instancias posteriores.

Cada unidad dispone de un libro en el que se recogen las conductas contrarias o gravemente contrarias a la norma y en general la anotación de conductas que el profesorado considere disruptiva y dignas de reseñar. Este libro es de conocimiento y uso de todo el equipo docente. Las conductas contrarias que se registran en este libro cualquier conducta no conforme a las normas por parte del alumnado, ha de ser comunicada a las familias por parte de los docentes que ejercen las tutorías de cada unidad.

## **NORMAS DE CONVIVENCIA PARA EL ALUMNADO**

En base al Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, definimos las normas generales de convivencia que regulan la vida en nuestro centro, así como la corrección a aplicar en cada caso, la definición de los órganos que imponen las correcciones y el procedimiento a seguir.



Según el artículo 32 del Decreto citado, se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado tanto en el horario lectivo, como durante el aula matinal, comedor, actividades complementarias y extraescolares y durante el transporte escolar.

Asimismo, podrán corregirse las actuaciones que, aunque realizadas fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutadas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.

#### A.- Conductas Contrarias A Las Normas De Convivencia:

Las conductas contrarias a las normas de convivencia prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Una acumulación reiterada de conductas contrarias a la convivencia del centro puede tener como corrección la suspensión del derecho a participar en alguna de las actividades extraescolares del centro.

Cuando un alumno o alumna acumule dos partes y las medidas disciplinarias impuestas, así como, la intervención de la familia y de la orientadora del centro haya sido ineficaz, podría ser privado de la asistencia a una, varias o todas las asignaturas, durante un periodo máximo de una semana, realizando en el centro escolar otras actividades seleccionadas para modificar su conducta. Durante el tiempo que dure la suspensión, el escolar deberá realizar en casa las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. También podría ser privado de la participación en las salidas del centro en horario escolar y en 6º curso de la participación en el viaje de fin de curso.

Si a un alumno o alumna se le suspende de la asistencia al patio de recreo, deberá permanecer durante el mismo en el aula y bajo la vigilancia del docente que le haya puesto la sanción.

Cuando un alumno sea suspendido de la asistencia a clases en el aula ordinaria, pero pueda asistir al centro, la persona que realiza la función CAR, será la encargada de vigilar la realización de los trabajos organizados por el tutor o tutora que impone la sanción. No obstante, la jefatura de estudios podrá adjudicar esta función a otros docentes si el profesorado CAR no puede realizarla.

#### B.- Conductas Gravemente Perjudiciales:

Prescribirán a los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Las medidas disciplinarias adoptadas por la persona que ejerce la dirección en el centro, en relación a las conductas gravemente perjudiciales, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales. A tal efecto se convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos.

La Dirección del centro podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección (artículo 37.3.).



### C.- Circunstancias Atenuantes Y Agravantes De Una Conducta:

Existen circunstancias que atenúan o agravan las conductas. Según el artículo 31 de la referida orden que aclara la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, del siguiente modo:

1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:
  - a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
  - b) La falta de intencionalidad.
  - c) La petición de excusas.
2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:
  - a) La premeditación.
  - b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.
  - c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
  - d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
  - e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
  - f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
  - g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.
3. En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.



**D.- CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (Decreto 328/2010, de 13 de julio)**

CONDUCTAS CONTRARIAS	CORRECCIÓN	COMPUESTA	PROCEDIMIENTO
a) Actos que perturben el normal desarrollo de la actividad de la clase.	Suspensión del derecho de asistencia a esa clase. - El centro deberá prever la atención educativa del alumnado (aula de convivencia). - Deberá informarse al tutor o tutora y Jefatura de Estudios. Al tutor o tutora informará a la familia. - De la adopción de esta medida quedará constancia escrita.	El docente que esté impartiendo la clase.	Registro en el Cuaderno de Convivencia de la Tutoría.
b) La falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo. c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el derecho/deber de estudiar de sus compañeros. d) Las faltas injustificadas de puntualidad. e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase. f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa. g) Causar pequeños daños en las instalaciones, materiales, documentos del centro, pertenencias de los demás miembros de la comunidad.	1. Amonestación oral. 2. Apercibimiento por escrito. 3. Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, materiales o documentos del centro. 3.1. La salida al patio en horario de recreo se considera horario lectivo; las correcciones a las que se refiere el apartado anterior pueden también tener lugar durante este periodo. 4. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo (aula de convivencia). 5. Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumnado deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo (podrán realizarse en aula de convivencia).	1. Todos y todas los profesores y profesoras del centro. 2. Tutor o tutora del alumnado. 3. y 4. Jefatura de Estudios. 3.1. Todos los docentes. 5. La dirección del centro dará cuenta a la Comisión de Convivencia.	Para la imposición de las correcciones será preceptivo la audiencia al alumnado. Para la suspensión del derecho a la asistencia al centro se dará audiencia a las familias.

**E.- MEDIDAS DISCIPLINARIAS POR LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA (D328/2010)**

CONDUCTAS CONTRARIAS	CORRECCIÓN	COMPONEN	PROCEDIMIENTO
a) Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad. b) Injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa. c) Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los	1. Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, materiales o documentos del centro. Sin	La persona que ejerce la dirección,	Registro en el Cuaderno de Convivencia de la Tutoría.

<p>miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.</p> <p>d) Vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnado con necesidades educativas especiales.</p> <p>e) Amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.</p> <p>g) El deterioro grave de las instalaciones, materiales, documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad, así como la sustracción de las mismas.</p> <p>h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.</p> <p>i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.</p> <p>j) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causa justificadas.</p>	<p>perjuicio del deber de asumir el importe de las reparaciones y la responsabilidad civil de sus padres.</p> <p>2. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.</p> <p>3. Cambio de grupo.</p> <p>4. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumnado deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo (aula de convivencia).</p> <p>5. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumnado deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo (podrán ser realizadas en el aula de convivencia). La dirección del centro podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto si constata que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumnado.</p> <p>6. Cambio de centro docente (Capítulo III, sección 5a)</p>	<p>informando a la Comisión de Convivencia.</p>	<p>Para la imposición de las correcciones será preceptivo la audiencia al alumnado.</p> <p>Para la suspensión del derecho a la asistencia al centro o correcciones 1, 2, 3 y 4 se dará audiencia a las familias.</p> <p>En todo caso quedará constancia escrita y se informará a las familias de las correcciones impuestas.</p>
---	--	---	--

## NORMAS DE AULA.

Durante la primera quincena del curso, el tutor o tutora establecerá junto a su grupo unas normas de aula. Dichas normas estarán adecuadas a las edades y características del alumnado. Se expondrán en lenguaje comprensible y/o de manera visual a través de pictogramas para asegurarnos su comprensión de todos y cada uno de los alumnos y alumnas de aula. A continuación, se establecen algunas propuestas:

### A.- En Educación Infantil:

- Pedir las cosas por favor y dar las gracias.
- Cuidar y compartir el material.
- Intentar hablar bajito.
- Esperar nuestro turno de palabra.
- Sentarnos correctamente.
- Recoger y ordenar los materiales de trabajo.
- Usar la papelera.
- Tratar bien a mis compañeros compañeras.
- Comer sentados y recoger cuando terminamos.
- Lavarse las manos antes de comer y después de realizar manualidades.
- Colgar nuestros abrigos en las perchas.
- En la clase andamos y el patio corremos.

### B.- Normas De Aula En Educación Primaria:

- Debo asistir regularmente a clase con puntualidad.
- Tengo que justificar adecuadamente las faltas de puntualidad o de asistencia.
- Al subir y bajar por las escaleras iré con tranquilidad, sin correr y evitando accidentes.
- Entraré en clase en orden y con tranquilidad, prepararé el material necesario para trabajar y esperaré a que comience la clase.
- En los cambios de sesiones permaneceré en mi aula e iré preparando el material de trabajo de la siguiente clase.
- Está prohibido correr en clase, gritar o realizar cualquier conducta que moleste a los demás o deteriore el material común.
- Mientras se espera a que llegue el docente de la siguiente sesión no se puede salir al pasillo o ir al servicio.
- Traeré todo el material que se pide en la lista de material al inicio de curso, lo cuidaré y repondré si lo necesito.
- Cuidaré el material y mobiliario que hay en la clase y el del centro.
- Mantendré el colegio limpio. Usaré las papeleras y los contenedores de reciclaje.
- Respetaré las pertenencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Utilizaré normas elementales de cortesía y educación con los demás: por favor, gracias, buenos días...
- Prestaré ayuda a los compañeros o compañeras que lo necesiten.
- Estudiaré con aprovechamiento, así como respetaré el derecho al estudio y al trabajo de los demás.





- Apuntaré las tareas y las fechas de los controles u otras tareas en la agenda.
- Pediré la palabra para hablar en clase y prestar atención cuando hablen los demás. Al hablar usar un tono de voz normal, evitando los chillidos y ruidos innecesarios.
- Trataré con respeto a todos los miembros de la comunidad educativa, docentes, compañeros y personal que trabaja en él.
- No discriminaré a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Me dirigiré a los compañeros y compañeras con respeto, llamándoles por su nombre y nunca utilizando mote.
- Evitaré las peleas. Los conflictos se tratarán de resolver a través del dialogo, la comprensión y la aceptación de errores.
- Haré un esfuerzo por resolver los roces y conflictos que surjan con los demás.
- Aprenderé a pedir disculpas si se hace algo que no está bien.
- Respetaré la forma de ser de los demás y sus opiniones.
- No realizaré actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
- Cumpliré las sanciones o tareas impuestas.

#### C.- Normas De Convivencia Del Aula Específica:

Al alumnado de esta aula, según las necesidades de cada uno, se le presentan las normas con apoyos visuales y mensajes orales muy sencillos de manera visual a través de pictogramas para asegurarnos su comprensión.

Para el afianzamiento de conductas adecuadas trabajamos habilidades sociales y planteamos los comportamientos que son correctos e incorrectos en diferentes situaciones.

Para favorecer la convivencia en el aula es imprescindible estructurar el espacio y el tiempo del alumnado que la forman para que la anticipación de tareas y actividades les ayude a regular a su vez sus comportamientos.

La convivencia la trabajamos con actividades grupales: asambleas cada mañana, diferentes salidas recogidas en la programación del aula, dinámicas de juego en el gimnasio, sesión de vídeo en clase, desayunos, realización conjunta de algún cartel para decorar la clase, juegos de ritmos y canciones en la clase de música, cuenta cuentos en nuestra sesión de biblioteca.... En todas las actividades posibles en las que podamos trabajar su cercanía con otros compañeros y compañeras, sus sentimientos y emociones y la pertenencia a un grupo.

En cuanto a la familia es igualmente importante crear un clima positivo y establecer buenas relaciones que les inviten a participar en la vida escolar. Cuidamos, con mucho respeto, que les llegue desde el aula la mayor información posible de su trabajo diario, de su evolución, de sus dificultades. Nos interesa mucho sus aportaciones e intereses e intentamos crear siempre diálogo.

La convivencia del aula específica implica también al equipo docente que en ella trabaja: personal técnico de integración social (PTIS), personal del equipo de orientación educativa de zona (EOE); personal especialista como los que imparten pedagogía terapéutica (PT) o audición y lenguaje (AL); docente del área de religión, música y de las diferentes especialidades en las que se integran al alumnado, manteniendo una comunicación fluida con ellos a fin de aunar métodos de trabajo, y pautas de intervención.



## 7.4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia es el órgano de mediación y tratamiento de conflictos que se ocupa de la planificación, gestión y seguimiento de la convivencia en el centro. Representa el núcleo básico de representación de todos los sectores de la comunidad educativa en temas de convivencia y ha de desempeñar un papel activo en el impulso y desarrollo de medidas promotoras, preventivas, paliativas y restauradoras de una convivencia positiva en el centro.

La Comisión de Convivencia del CEIP Pintor Félix Revello de Toro está integrada por que la persona que ejerce la dirección del centro, que se encargará de la presidencia; la persona que ejerce la jefatura de estudios; dos docentes (Infantil y Primaria) pertenecientes al Consejo Escolar y elegidos como representantes de su sector; cuatro personas del sector familias, a ser posible dos padres y dos madres, pertenecientes al Consejo Escolar y elegidos como representantes de su sector.

### PLAN DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE REUNIONES

El artículo 64.4 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, establece las funciones de la Comisión de Convivencia. De acuerdo con estas funciones, y teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades de nuestro centro, los objetivos y medidas a desarrollar en nuestro Plan de Actuación son los siguientes:

- Promover la cultura de paz.
- Promover la mediación en la resolución de los conflictos.
- Fomentar valores, actitudes y prácticas para respetar la diversidad cultural.
- Impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Aportar asesoramiento, formación, orientación y recursos a la comunidad educativa.
- Potenciar programas de innovación educativa, como la pertenencia a la red “Escuela: Espacio de Paz”
- Promover la colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- Impulsar la coordinación con entidades o asociaciones del entorno.

El calendario de reuniones deberá prever, al menos, dos reuniones al año en las que la Comisión de Convivencia dará cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas. El plan de reuniones para el diagnóstico, seguimiento y supervisión de la convivencia en el centro es el siguiente:



PRIMER TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diagnóstico del centro y propuesta de mejora al plan de convivencia.</li> <li>▪ Supervisión a finales del trimestre de las actuaciones iniciadas. Aprobación del Consejo Escolar.</li> </ul>
SEGUNDO TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección del centro.</li> <li>▪ Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del plan.</li> <li>▪ Reunión con el Consejo Escolar.</li> </ul>
TERCER TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección del centro.</li> <li>▪ Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del plan.</li> <li>▪ Participación en la elaboración de la memoria anual.</li> <li>▪ Reunión con el Consejo Escolar.</li> </ul>

Con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias, la presidencia podrá invitar a las reuniones de la comisión de convivencia a:

- a) La persona responsable de la orientación en el centro.
- b) La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- c) La persona responsable de la coordinación del plan de convivencia.
- d) La persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz»
- e) El educador o educadora social de la zona educativa.

#### PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE PROPUESTAS QUE MEJOREN LA CONVIVENCIA.

Durante el tercer trimestre se pasará un cuestionario a los distintos grupos que forman la comunidad educativa, con el fin de que realicen aportaciones y propuestas de mejora de la convivencia. Los resultados serán incluidos en la memoria final y serán el punto de partida para las propuestas de mejora del Plan de Convivencia del curso siguiente.

Esta información se recoge de los siguientes órganos:

- El Equipo Técnico de Coordinación pedagógica (ETCP) cuyos miembros representan a todo el claustro.
- La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.
- El equipo directivo.
- Representantes del AMPA.



## 7.5. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA.

Promover la convivencia supone asumir las competencias social y ciudadana y de autonomía e iniciativa personal como ejes fundamentales en todo el proceso educativo.

A la hora de abordar las medidas de promoción de la convivencia en el centro, debemos revisar nuestro marco curricular y organizativo.

### MARCO CURRICULAR

En su desarrollo curricular, la LOMCE establece que la programación docente debe comprender, en todo caso, la prevención de la violencia de género, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia. Se incorpora también para ello, la asignatura de Valores Sociales y Cívicos que se puede cursar a lo largo de los seis cursos como opción alternativa a la Religión.

En cuanto al marco curricular, es conveniente analizar la implementación, en el currículo, de las Competencias Claves, especialmente las referidas a las Competencias Sociales y Cívicas, que hacen referencia a las capacidades para relacionarse con las personas y participar de manera activa, participativa y democrática en la vida social y cívica, así como la educación en valores como elemento transversal en todas las áreas del currículo.

Por lo tanto, proponemos las siguientes medidas para la Promoción de la Convivencia desde el Marco Curricular:

PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA DESDE EL MARCO CURRICULAR	
ACTUACIONES	RESPONSABLES
Revisión de las programaciones de aula para garantizar la inclusión e implementación de actividades de desarrollo de las Competencias Sociales y Cívicas. Promoción de la participación, el diálogo y la corresponsabilidad.	Equipo Docente
Realización de actividades de sensibilización ante situaciones de exclusión, acoso escolar, ciberacoso...	Jefatura de Estudios y persona que ejerce la orientación.
Talleres de habilidades sociales y educación emocional.	Agentes externos (formación).

### MARCO ORGANIZATIVO

El marco organizativo implica las revisiones de los planes y programas de centro de carácter obligatorio, prestando una especial atención a las actuaciones encaminadas a la mejora de la convivencia y la resolución de conflictos, detectando, en su caso, las posibles debilidades observadas, con el fin de establecer nuevas medidas promotoras de convivencia, si se considerase necesario.



DENTRO DE PLANES Y PROGRAMAS DE CENTRO SE ENCUENTRAN INCLUIDAS LAS SIGUIENTES MEDIDAS:	
PLANES	ACTUACIONES
Plan de Formación en Centros	Impulsar la formación del profesorado y de las familias en materia de convivencia.
Plan de Igualdad de género en Educación	Potenciar la coordinación con la Comisión de Convivencia. Inclusión en el plan de acción tutorial actividades para la sensibilización en la igualdad de género. Conmemoración de efemérides: día de la mujer; día contra la violencia...
Plan de Acción Tutorial	Programación de actividades para la mejora de la convivencia y la resolución de conflictos.
Red Andaluza "Escuela Espacio de Paz".	Mejorar la coordinación con la Comisión de Convivencia. Inclusión en el plan de acción tutorial de actividades para la promoción de la Cultura de Paz. Conmemoración de efemérides: día de la paz.
Plan de Convivencia	Potenciar la coordinación con los responsables del "Plan de Igualdad de género en educación" y "Escuela: Espacio de Paz". Inclusión en el plan de acción tutorial de actividades para la promoción de la convivencia.
Otros planes y proyectos educativos	Incluir entre sus actividades o principios metodológicos, el desarrollo de la cultura de paz y respeto.



## 7.6. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS

### PLAN DE ACOGIDA DEL CENTRO.

El plan de acogida intenta dar a conocer el centro en unas jornadas previas a la incorporación de los niños y niñas de nuevo ingreso. Pretende ser un plan que facilite a las familias su integración, conocimiento e información sobre todo lo relativo a la escuela en la que sus hijos e hijas van a ser escolarizados. Se establecen dos momentos:

#### Primer momento: Inicio del proceso de admisión.

##### *Encuentros para todas las enseñanzas.*

En el mes de marzo, durante el procedimiento de admisión del alumnado para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de Infantil, primaria y aula específica, se organiza una reunión con los interesados en la que se les explica tanto cómo completar el impreso de matrícula, como las características y funcionamiento del colegio. Durante este mes se podrá realizar una jornada de puertas abiertas para dar a conocer las instalaciones del centro.

#### Segundo momento: Resuelta la admisión.

##### *Encuentros diferenciados según la enseñanza en la que ha sido admitido:*

##### **En Educación Infantil.**

En el mes de junio, una vez resuelta la admisión de nuevo alumnado, se lleva a cabo una reunión de presentación de las líneas pedagógicas y organizativas del centro. Esta reunión tendrá lugar en el salón de actos y a ella acuden las familias de nuevo ingreso, el equipo directivo, el futuro equipo docente y representantes del AMPA.

Durante la primera semana del mes de septiembre se vuelve a mantener una reunión con las familias del alumnado admitido; en dicha reunión se dan a conocer los grupos-clase y las tutoras; se eligen los delegados o delegadas de nivel y se informa de las normas básicas de funcionamiento.

##### **En Educación Primaria.**

Durante el mes de junio una vez resuelta la admisión de nuevo alumnado, se lleva a cabo una reunión de presentación de las líneas pedagógicas y organizativas del centro con aquellas familias que así lo soliciten; a esta reunión acude algún miembro del equipo directivo. No obstante, si el número de solicitantes fuera elevado se realizará una reunión general de presentación del centro de igual forma que se realiza en infantil.

Si se producen incorporaciones durante el curso escolar en marcha, la familia es recibida para realizar una visita al centro antes de la incorporación del alumno o alumna; éste lo hará a segunda hora del día siguiente a fin de ser presentado personalmente por el equipo directivo a su nuevo tutor o tutora.



### Aula Específica.

Durante el mes de junio una vez resuelta la admisión de nuevo alumnado, se lleva a cabo una reunión para conocer el aula, al equipo docente y donde se presentan las líneas pedagógicas y organizativas a las familias.

	<i>INFANTIL</i>	<i>PRIMARIA</i>	<i>AULA ESPECÍFICA</i>
<i>MARZO</i>	Reunión interesados en ingresar. Salón de actos: Impreso matrícula Presentación líneas generales del centro.	Reunión interesados en ingresar. Salón de actos: Impreso matrícula. Presentación líneas generales del centro.	Reunión interesados en ingresar. Salón de actos: Impreso matrícula. Presentación líneas generales del centro.
<i>JUNIO</i>	Reunión de familias de nuevo ingreso. Acude equipo directivo, equipo docente y AMPA.	Reunión de presentación para el nuevo alumnado.	Reunión de presentación para nuevo alumnado. Lugar aula específica.
<i>SEPTIEMBRE</i>	Reunión con familias de alumnado admitido. Edificio de Infantil		

### CONOCIMIENTO DE NORMAS, DERECHOS Y DEBERES.

En este apartado incluimos las actividades que facilitan el conocimiento por parte del alumnado y sus familias de las normas de convivencia, tanto general del centro como particular del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

#### Información A Las Familias:

- Se convocará una reunión general durante la última semana de septiembre, en la que se presentará el tutor o la tutora; se recordarán o darán a conocer las normas de convivencia del centro. De las mismas se enviará copia al correo electrónico facilitado en el momento de la matriculación y que se encuentra en nuestra base de datos. Las familias presentes firmarán su asistencia.
- En la misma reunión citada con anterioridad, se procederá a la elección de las personas delegadas de aula, previa lectura del procedimiento y las funciones de esta figura representativa del sector familias.
- Se fomentará la participación de las familias en la vida del centro a través de los distintos cauces y actividades del centro: AMPA; biblioteca; huerto escolar; actividades culturales en el "Mayo Cultural"; festividades y efemérides; actividades de los diferentes Planes y Proyectos en los que se solicite la participación de las mismas, etc.
- Se pedirá a las familias la colaboración con las indicaciones del tutor o tutor en la firma de compromisos de convivencia o educativos, si fuera necesario.
- Se informará a las familias de manera inmediata, por escrito y presencialmente de las sanciones que conlleven la asistencia del alumno o alumna al Aula de Convivencia, la suspensión del derecho de asistir a clase, o cualquier incidencia que quede recogida en el libro de incidencias del aula.



### Información Al Alumnado:

- Durante las dos primeras semanas de curso se trabajarán las normas del centro, se consensuarán las normas de convivencia interna del aula y se reflejarán en forma de cartel, de manera comprensible para el alumnado según su edad, exponiéndose en algún lugar visible de la clase.
- Se leerá el procedimiento para la elección y funciones de la delegada o delegado de clase. Se procederá a la elección del mismo. Debe existir la figura del alumnado subdelegado.
- Se fomentará la creación de la figura del “Alumnado Ayudante” y la creación de una “Comisión de Convivencia” en el aula, para la resolución pacífica de conflictos.
- Periódicamente se realizarán a través del Plan de Acción Tutorial actividades y talleres de temática referida al autoconocimiento; educación emocional y habilidades sociales; programas de desarrollo moral, de fomento del diálogo y de gestión pacífica de conflictos.
- Se programarán actividades escolares y extraescolares que fomenten sentimientos de identidad y pertenencia al grupo y al centro.

### Sensibilización Frente A Los Casos De Acoso O Intimidación Entre Iguales.

El Anexo I de la Orden de 20 de junio de 2011 (Protocolo de Actuación en Supuestos de Acoso Escolar) define el acoso escolar como:

“El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un período de tiempo determinado”.

No se debe confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad y victimización de uno de los participantes.

Es importante planificar actividades de sensibilización y formación dirigidas a toda la comunidad educativa sobre las características, tipos y consecuencias del acoso escolar.

El Plan de Acción Tutorial debe incluir actividades de sensibilización frente a los casos de intimidación entre iguales, adaptadas a la edad del alumnado.

Dentro de este apartado, las dos medidas principales que toma el CEIP Pintor Félix Revello de Toro son:

a) Se encuentran incluidas en el Plan de Formación en Centros actividades formativas (cursos, jornadas, grupos de trabajo...) relacionadas con la Prevención del Acoso Escolar y con la Cultura de Paz.

b) El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) debe ser un documento vivo y en constante revisión y actualización para incluir actividades de prevención de conflictos y la sensibilización ante el acoso escolar.

### Sensibilización En Materia De Igualdad Entre Hombres Y Mujeres.

Desde el Plan de Igualdad del CEIP Pintor Félix Revello de Toro se impulsan medidas dirigidas a la sensibilización por parte de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres. Entre ellas:





- Colocación de dos paneles expositores para información sobre temas coeducativos.
- El Itinerario lector del centro debe contener títulos de cariz coeducativo.
- Deben diseñarse actividades para fomentar la prevención de la violencia de género y actividades cuyo objetivo sea hacer más visible la figura de la mujer en la sociedad y la ruptura de estereotipos de género.
- Se conmemorarán efemérides tales como el 25 de noviembre, día internacional contra la violencia de género y 8 de marzo, día internacional de la mujer.
- La redacción de los diferentes documentos del centro deberá tener en cuenta un uso del lenguaje coeducativo.

El Plan de Convivencia del centro debe ser coherente con un modelo de escuela coeducativa. Por lo tanto, el Plan de Acción Tutorial, debe contemplar la educación en igualdad con actividades y estrategias de educación emocional y afectiva.

Dentro de este apartado, las dos medidas principales que toma el CEIP Pintor Félix Revello de Toro son:

- a) En el Plan de Igualdad del centro se recogen las actuaciones dirigidas a la comunidad educativa para prevenir la violencia de género.
- b) En el POAT se incluyen actividades y estrategias de educación emocional y afectiva, prestando una especial atención a la corresponsabilidad y ofreciendo una orientación académica y profesional libre de estereotipos sexistas.

#### Medidas De Carácter Organizativo.

Para la prevención del conflicto, es necesario adoptar una serie de medidas organizativas que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.

Las medidas adoptadas por el CEIP Pintor Félix Revello de Toro se incluyen en las diferentes Normas de Convivencia del centro, expuestas en el apartado tres y que se refieren a entradas y salidas al centro; cambios de clase; días de lluvia y organización de horarios.

### **MEDIDAS PARA LA MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

#### A.- Compromisos De Convivencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.k del Decreto 328/2010, de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia.

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

Los compromisos de convivencia se adoptarán por escrito y podrán ajustarse a los modelos que se adjuntan como Anexos V y VI, respectivamente. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas.



Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

#### Se contemplan diferentes tipos de compromisos según su finalidad:

##### 1. Compromisos de prevención y colaboración, que fomentan la participación y la cooperación:

- Para asumir principios de colaboración entre la familia y la escuela.
- Para asumir el cumplimiento de una obligación determinada.
- Para focalizar esfuerzos en torno a un logro.
- Para establecer elementos de verificación de avance.
- Para asegurar el cumplimiento de un pacto establecido entre la familia y el centro.
- Para anticiparnos a posibles problemas.

##### 2. Compromisos de intervención paliativa:

- Ante conductas no deseables.
- Ante falta de cuidados y atención por parte de las familias.
- Para acordar cambios de actitudes.
- Para establecer medidas alternativas a una sanción.
- Como consecuencia de un proceso de mediación.

#### Perfil del alumnado al que va dirigida esta medida: (protocolo de convivencia)

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

#### Compromisos que puede adquirir la familia:

- Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno o alumna.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumnado del centro y del profesorado.



### Compromisos que puede adquirir el centro con la familia:

- Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno o alumna e información a la familia.
- Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado (aula de convivencia, mediación, etc.)
- Entrevista del tutor o tutora con la familia con la periodicidad establecida.
- Entrevista del orientador u orientadora con la familia.

### Los pasos a seguir para establecer compromisos de convivencia son:

1. El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso de Convivencia por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo) o por iniciativa de la familia

2. El tutor o tutora dará traslado a la persona que ejerce la dirección de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que este verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del centro.

3. Una vez verificadas las condiciones, la persona que ejerce la dirección autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

4. Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y podrán ajustarse a los modelos que se adjuntan como Anexos V y VI de La Orden de 20 de junio de 2011. En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

5. Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

6. En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará, la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

### Procedimiento de seguimiento y evaluación:

1. Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro y conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará a la persona que ejerce la dirección para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.



2. La Comisión de Convivencia garantizará la efectividad de los Compromisos y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

3. En caso de incumplimiento del Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora lo pondrá en conocimiento del equipo educativo y de la persona que ejerce la dirección del centro para que dé traslado de los hechos a la Comisión de Convivencia, que decidirá la derivación del alumno o alumna al Aula de Convivencia o la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos.

#### B.- Diferentes Protocolos De Actuación Ante Circunstancias Que Perjudiquen La Convivencia En El Centro.

Estos protocolos sistematizan las actuaciones que deben desarrollar los centros educativos y están recogidos en los anexos de la Orden de 20 de junio de 2011 para la promoción de la convivencia en los centros escolares y en la Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011.

- Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar.
- Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil.
- Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo.
- Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente.
- Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz.
- Protocolo de actuación para la detección e intervención educativa con el alumnado con problemas o trastornos de conducta.
- Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.
- Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz

#### C.- Aula de Convivencia.

El aula de convivencia ofrece atención educativa al alumnado que se ve privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas como consecuencia de una corrección o medida disciplinaria.

Cuando la medida de corrección a la conducta contraria a la norma sea la suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas, el alumnado deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo en el aula de convivencia.

Corresponde a la persona que ejerce la dirección del centro la adopción de la resolución mediante la que se decide que el alumno o alumna sea atendido en el aula de convivencia, previa verificación del cumplimiento de los criterios y condiciones establecidos en el plan de convivencia, garantizándose, en todo caso, el trámite de audiencia a los padres, madres, o a quien ejerza la tutela del alumnado. En la resolución constará el número de días que el alumno o alumna será atendido en el aula de convivencia y el número de horas al día que deberá permanecer en la misma.



Educativamente este alumnado será atendido por el profesorado que ejerza las funciones de cupo de atención y refuerzo (CAR), encargado de recoger los materiales educativos que el equipo docente del alumno o alumna, a través del tutor o tutora, prepare para su realización durante el periodo de tiempo que dure la medida disciplinaria. No obstante, la jefatura de estudios podrá adjudicar esta función transitoriamente a otros docentes caso de que la persona que ejerce el CAR no pudiera realizarla circunstancialmente.

El principal objetivo de esta atención educativa fuera del grupo de clase ordinario, es poder llevar a cabo un proceso de reflexión, reconocimiento y responsabilización por parte del alumnado para favorecer actitudes y conductas positivas para la convivencia.

La persona que ejerce la orientación del centro asesora sobre el modo de intervención más adecuada según la falta o conducta de que se trate, proporcionando materiales y orientación a fin de conseguir los objetivos formativos propuestos.

## 7.7. PROCESOS DE MEDIACIÓN

La mediación escolar es un método de resolución de conflictos aplicable a las situaciones en las que las partes han llegado a un punto en el que la comunicación entre ambas está bloqueada y, por lo tanto, no pueden intentar resolver las desavenencias a través de la negociación directa.

Para el desarrollo de la mediación será preciso tener en cuenta lo siguiente:

a) Voluntariedad: La mediación tiene carácter voluntario pudiendo solicitarla todos los miembros de la comunidad educativa que lo deseen, con la finalidad de restablecer la comunicación, establecer acuerdos entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se pudieran producir.

b) Autonomía de la decisión: Las partes conservan la capacidad de tomar decisiones respecto a su conflicto. La persona mediadora no puede imponer ningún tipo de solución, no es un juez o jueza.

c) Neutralidad e imparcialidad: La persona mediadora no se posiciona a favor de ninguna de las partes y no tiene interés en ningún tipo de resultado en cuanto a la solución. Las personas mediadoras actuarán como facilitadoras del proceso de comunicación y acuerdo entre las partes.

d) Confidencialidad: El proceso es confidencial y lo que se dice en la mediación no puede repetirse en otro foro.

e) Buena fe: Las partes acuden al proceso de mediación porque su objetivo es, realmente, solucionar el conflicto.



FASES DE LA MEDIACIÓN		
	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS
<b>APERTURA</b>	Lograr que las personas en conflicto acuerden usar el proceso de resolución de conflictos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicar, brevemente, el proceso y las reglas básicas.</li> <li>• Discutir los beneficios.</li> <li>• Preguntar si están dispuestos a intentarlo.</li> </ul>
<b>FASE 1</b>	Ayudar a cada uno de las personas en conflicto a explicar y definir el problema tal y como lo ven.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar las reglas básicas y obtener de cada persona en conflicto la aceptación de cada una de ellas.</li> <li>• Indicar que en esta fase las personas en conflicto se deben dirigir a los mediadores (no deben hablar entre ellos).</li> <li>• Preguntar a cada uno qué es lo que ocurrió.</li> <li>• Repetir.</li> <li>• Preguntar cómo le ha afectado el problema.</li> <li>• Repetir.</li> <li>• Clarificar algunos puntos.</li> <li>• Resumir las preocupaciones de cada uno de ellos.</li> </ul>
<b>FASE 2</b>	Ayudar a que cada uno de las personas en conflicto entienda mejor al otro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pedir que hablen entre ellos.</li> <li>• Hacer que cada uno repita lo del otro.</li> <li>• ¿Tuvo cada uno de las personas en conflicto una experiencia similar a la que el otro está describiendo?</li> <li>• Reconocer el esfuerzo de ambos.</li> </ul>
<b>FASE 3</b>	Ayudar a que las personas en conflicto encuentren soluciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pedir que cada uno exponga una solución razonable.</li> <li>• Confirmar que cada una de las soluciones sea equilibrada, realista y específica.</li> <li>• Encontrar soluciones para todos los asuntos importantes que hayan salido a la luz.</li> <li>• Felicitarlos por su buen trabajo.</li> </ul>

El CEIP Pintor Félix Revello de Toro contará con un equipo de mediación, constituido por profesorado, la persona que ejerce la orientación, delegadas y delegados del alumnado y de padres o madres. Además, podrán realizar también tareas de mediación educadores y educadoras sociales y demás profesionales externos al centro con formación para ello.

Cuando el procedimiento de mediación afecte al alumnado, este procedimiento no eximirá del cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que puedan aplicarse por incumplimiento de las normas de convivencia.

Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, debiendo quedar constancia de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como de los compromisos asumidos y del plazo para su ejecución.

#### Compromisos A Alcanzar:

La mediadora o mediador debe ayudar a los disputantes a desarrollar una solución justa y realista, que sea aceptable para ambas partes. Además, debe asegurarse de que las soluciones sean: realistas (pueden llevarse a cabo); específicas (qué, cuándo, dónde, quién) y equilibradas (contribuyen ambas partes) y preguntar a las personas en conflicto cómo harían para controlar la situación si volviera a aparecer. Todos estos aspectos serán recogidos en el impreso: "INFORME DEL MEDIADOR".



### Procedimiento Para La Resolución Y Seguimiento:

Transcurridas una o dos semanas se ponen, de nuevo, en contacto las partes para hacer un seguimiento del acuerdo y comprobar su cumplimiento. Igualmente, se deja constancia documental del resultado del seguimiento. A final de curso se realizará una memoria de Mediación.

## **7.8. DELEGADOS DE PADRES Y MADRES O TUTORES LEGALES**

### **PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS**

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de septiembre. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente Orden y en el plan de convivencia del centro.

Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de ausencia o renuncia de la misma y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

### **PROPUESTA DE FUNCIONES Y TAREAS A DESARROLLAR**

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Incentivar, fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.



e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.

f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.

h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

El equipo directivo convocará al menos dos veces durante el curso escolar, al grupo de delegados y delegadas de aula con el fin de establecer cauces de comunicación y participación en el centro escolar. A estas reuniones, y con el fin de generar sinergias, se invitará a participar tanto a la junta directiva del AMPA como a los representantes del sector familias en el consejo escolar del centro.

## **7.9. NECESIDADES DE FORMACIÓN**

Las necesidades de formación en materia de convivencia de toda la comunidad educativa están contempladas en la Orden de 20 de junio de 2011.

El artículo 11 de la citada Orden establece que a partir del diagnóstico realizado y de los objetivos, actuaciones y medidas que se planteen, el equipo directivo del centro debe recoger las demandas de formación en materia de convivencia escolar de los distintos sectores de la comunidad educativa.

Se prestará especial atención a las necesidades de formación en materia de convivencia de los miembros de la Comisión de Convivencia, del Equipo Directivo, del profesorado que ejerza la tutoría y de las personas que realicen en el centro funciones de mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

De las necesidades de formación que se determinen se dará traslado al correspondiente Centro del Profesorado para su inclusión, en su caso, en el plan de actuación del mismo.

### **DETECCIÓN DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS EN CONVIVENCIA.**

El diagnóstico de la convivencia realizado dará pautas por dónde encauzar la formación del profesorado, y en su caso, del resto de la comunidad educativa. A partir de este diagnóstico se determinarán las necesidades de formación de los distintos sectores o colectivos que intervienen en el desarrollo del plan de convivencia del centro, con especial atención a las estrategias de mediación y de resolución pacífica de los conflictos.

### **PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.**

Las necesidades de formación del profesorado serán propuestas al equipo directivo por el equipo técnico de coordinación pedagógica.





El plan de formación del profesorado en el centro es el instrumento que recoge las propuestas de formación consensuadas por la comunidad educativa, estableciendo los objetivos, los contenidos y la modalidad de la formación. En este plan de formación se recogerán las demandas de formación en relación a los procesos de mediación escolar, la organización y atención del aula de convivencia o para la implantación de programas de tutoría compartida, alumnado ayudante, etc. En el caso de la participación en la Red andaluza “Escuela: Espacio de Paz”, los objetivos propuestos y el ámbito trabajado estarán presentes en los contenidos de formación recogidos en el Plan de Convivencia.

## NECESIDADES FORMATIVAS DEL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Por lo que se refiere a las necesidades de formación del alumnado y de las familias podrán ser propuestas por la comisión de convivencia y por la AMPA legalmente constituidas en el centro, así como por delegados y delegadas del alumnado.

## MODALIDADES DE FORMACIÓN

El centro educativo es un espacio privilegiado de formación donde articular la modalidad de formación más conveniente a cada caso: formación en centros, grupos de trabajo, redes colaborativas, etc. Según a qué sector o colectivos esté dirigida se organizará en la modalidad correspondiente y se establecerán los espacios y los tiempos necesarios.

## 7.10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El Reglamento Orgánico (Decreto 328/2010) y la Orden de 20 de junio de 2011 establecen la necesidad de realizar el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia. Conocer de cerca la puesta en práctica del plan, permite detectar los desajustes o dificultades y, con ello, poder corregirlos en el momento en que se produzcan, garantizando así su correcto desarrollo.

## MECANISMOS, MEDIOS Y RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO

Pueden colaborar en esta labor de seguimiento y supervisión, la Comisión de Convivencia y el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. Es importante la participación de toda la comunidad educativa en el seguimiento de lo planificado, incrementando de este modo la implicación y el compromiso.

En relación con este cometido, la comisión de convivencia asume entre sus funciones:

- a) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- b) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- c) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- d) Realizar el seguimiento de los Compromisos de Convivencia suscritos en el centro.



## EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

La evaluación debe tener como referente los objetivos recogidos en el Plan de Convivencia. A partir de dichos objetivos, se establecerán indicadores para valorar el grado de cumplimiento de los mismos. La información extraída de los indicadores nos permite establecer:

- Valoración de logros y dificultades encontradas.
- Propuestas de mejora para incluir en el plan.

El seguimiento y evaluación de los objetivos y las actuaciones propuestas en el plan de convivencia abarca los siguientes aspectos:

a) Propuestas de mejora en los ámbitos de la gestión y organización del centro, orientadas a facilitar la convivencia.

b) Valoración de la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno para la mejora de la convivencia.

c) Avances producidos en los procesos de la adquisición de competencias para la mejora de la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos: actitudes, valores, habilidades y hábitos.

d) Eficacia de los procedimientos utilizados para la prevención de situaciones de riesgo para la convivencia.

e) Eficacia, adecuación y proporcionalidad de las intervenciones ante incumplimientos de las normas de convivencia del centro o del aula.

f) Efectividad de las intervenciones orientadas hacia la modificación de actitudes y la restauración de la convivencia.

g) Necesidades de formación detectadas en la comunidad educativa para el refuerzo y mejora de la convivencia en el centro.

### 7.11. COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES.

Uno de los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia en los centros docentes es facilitar la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

La conexión del centro educativo con su entorno es un aspecto fundamental dentro de un modelo de escuela capaz de adaptarse a las necesidades reales del alumnado y de sus familias, poniendo en valor los recursos que el propio entorno puede ofrecer para mejorar el proceso educativo.

La colaboración con entidades e instituciones del entorno debe quedar formalizada a través de convenios de cooperación que sean coherentes con los objetivos educativos establecidos en el Plan de Centro, concretando los objetivos, los agentes, los tiempos y los mecanismos para revisar y evaluar esa colaboración.

#### FINALIDADES DE LA COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES:

- Facilitar la participación en el centro de otras instituciones y entidades del entorno.
- Mejorar la competencia social y ciudadana a través de la colaboración con otras entidades.
- Favorecer la constitución de verdaderas comunidades de aprendizaje.



- Integrar la actividad del centro en la realidad social y cultural de su entorno.
- Divulgar la actividad desarrollada en el centro y los principios que orientan su proyecto educativo.
- Atención al alumnado afectado por la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro.

## PROYECTO DE ACTUACIÓN CONJUNTA

Una vez detectadas necesidades del centro que podrían precisar la colaboración de instituciones o entidades del entorno, se entrarán en contacto con la entidad y se establecerá un proyecto de colaboración. El seguimiento y evaluación incluirá las actas de reuniones, un informe del equipo directivo, de la comisión de convivencia y de las propias entidades colaboradoras. Con toda esta documentación se elaborará una memoria final que deberá aprobar el Consejo Escolar.

Las entidades con las que el centro establece colaboración constante son:

- Asociación Autismo Málaga, Asociación Asperger Málaga, Asociación Síndrome Down Málaga (estas tres asociaciones mantienen convenios de colaboración con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía renovables anualmente).
- Universidad de Málaga, UMA. Diferentes facultades para programas diversos y proyectos de investigación para los que se precisa de la colaboración con alumnado (facultad de Ciencias de la Educación; Psicología...)
- Junta de distrito N ° 11 Teatinos del Ayuntamiento de Málaga.

## 7.12. RECOGIDA DE INCIDENCIAS.

El artículo 12 de la Orden de 20 de junio de 2011, establece que la recogida de las incidencias en materia de convivencia se realizará a través del Sistema de Información Séneca.

La recogida de información en el sistema Séneca se regula en el Decreto 285/2010. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 d) del citado decreto, se facilitará a la Administración educativa, a través del Sistema de Información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar, tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención.

## PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO SISTEMÁTICO DE LAS INCIDENCIAS

Las incidencias deberán registrarse en Séneca en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan. Los profesionales responsables del registro serán las tutoras o tutores del alumnado infractor.

Se facilitará a cada tutora o tutor la “Guía del módulo del Seguimiento de la Convivencia de los Centros Educativos dependientes de la Junta de Andalucía” (Perfil profesorado), así como



la ruta de acceso a la misma (Documentos > Manuales y utilidades de Séneca > Manuales > Alumnado > Seguimiento de la convivencia).

### **CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INCIDENCIAS**

En caso de ausencia de incidencias relativas a la convivencia, la dirección del centro certificará trimestralmente esa ausencia de incidencias a través de la correspondiente herramienta de Séneca.

### **EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO**

En todo caso, la dirección del centro debe emitir a través de Séneca un informe trimestral valorando la evolución de la convivencia en el centro. Este informe incluye los siguientes apartados:

- Evolución de la convivencia en el centro: valorando si es favorable, desfavorable o se mantiene estable.
- Breve descripción de las causas que han motivado dicha evolución.
- Decisiones de mejora sobre la evolución descrita y sus causas.

## **7.13. NORMATIVA DE REFERENCIA**

Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

